



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 447

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226120487472 LEONARDO FABIO ESCOBAR CASAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224001685701 3/3/2022
FIRMADO POR:	DAYANA MARICELA REYES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE MAYO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

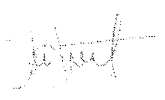
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224001685701**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE MAYO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE MAYO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

20224001685701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 03 de 2022

Señor(a)
ESCOBAR

Leonardo Fabio Escobar Casas
Calle 30a 6 22 Oficina 302 Edificio San Martín
CP: 110311
Email: escobar_5@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120487472

Respetado (a) señor (a) **ESCOBAR CASAS**, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad,

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Una vez verificado el sistema de información de la entidad, se tiene que no registra multa vigente en la ciudad de Bogotá, de otro lado, la orden de comparendo 25740001000011942330, es impuesta por el Organismo de Tránsito de Sibaté, Cundinamarca razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante, su solicitud será remitida a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sibaté.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 que indica:

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

20224001685701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios

Cordialmente,

Dayana Maricela Reyes
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
Firma mecánica generada en 03-03-2022 07:00 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía

RESOLUCIÓN Resolución coactivo: 3099 Fecha coactivo: 25/02/2017 09:00:00 Resolución: 1091 Fecha resolución: 23/11/2016 00:00:00 Secretaría: SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA Artículo: Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 Infracción: D06 - Adelantar a otro vehículo en bamba, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique. Infractor: YA** LL**** MEN**** AM**	Información comparendo No. comparendo: 25740001000011942330 Fecha: 18/07/2016 00:00:00 Hora: 10:49:00 Dirección: 8-TRAMO SIBATE SOACHA 5-KILOMETRO 7 Comparendo electrónico: S Fecha notificación: 27/09/2016 Punto comparendo: No reportado Secretaría: SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA (25740001) Agencia: Infracción Código: D06 Descripción: Adelantar a otro vehículo en bamba, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique. Valor: \$ 746.895 S.M.D.V.: 32	Datos conductor Tipo documento: _____ Número documento: _____ Nombre: _____ Apellidos: _____
--	--	---

[Volver](#)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.